

EN NOMBRE DE S. M.

EL EMPERADOR DE LOS FRANCESES, REY DE ITALIA
Y PROTECTOR DE LA CONFEDERACION DEL RHIN.

Nos Don Luis Gabriel de Suchet, Conde del Imperio,
General en Jefe del 3.^o Cuerpo de Ejército, y Go-
bernador General de Aragon &c.

Considerando con las suplicas repetidas
de D.^o Nazario Morota, y esperando que el Co-
misionado como debe a nuestras intenciones
determinando con sus hechos las sospechas
a que ha dado lugar con su retiro del
servicio despues de haber hecho el juram.^{to}
devido de fidelidad:

Hemos mandado y mandamos lo sig^{te}

Artículo 1.^o

D. Nazario Morota queda reintegrado en la
Escribania de camara del Crimen que antes
obtenia.

Artículo 2.^o

El Regente de esta R.^{ta} Audiencia, queda
encargado de la ejecucion del p.^{to} decreto.

Dado en Zaragoza a 3. de Setiembre de 1811:
firmado = Conde de Suchet =

Por D. J. C. B.
El Sec. lo. grat.
L. Lanquoy